



RESOLUCIÓN 1-0970 DE 2019

*"Por la cual se modifica la Resolución 492 del 29 de marzo de 2019,
"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la
Dirección General del SENA 2019-2021"*

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -
SENA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 1010 de 2006, la Resolución N° 652 de 2012 modificada por la Resolución N° 1356 del mismo año proferidas por el Ministerio de Trabajo y la Resolución SENA N° 02292 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el 26 de noviembre de 2012, se expidió la Resolución SENA N° 2292 de 2012 *"Por la cual se establecen medidas para la prevención de conductas de acoso laboral en el SENA, se determina la conformación y el funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral en la Entidad, se dictan otras disposiciones y se deroga en su totalidad la Resolución SENA 1471 de 2007"*

Que la Secretaria General mediante Resolución N° 277 del 1 de marzo de 2019, convocó a los servidores públicos de la Dirección General, a las elecciones del Comité de Convivencia Laboral 2019- 2021.

Que mediante Resolución N° 492 del 29 de marzo de 2019, se conformó el Comité de Convivencia Laboral de la Dirección General del SENA 2019-2021.

Que el artículo 5° de la Resolución N° 02292 de 2012, señala: *"En cada Regional del SENA y en la Dirección General se conformará un comité de Convivencia Laboral, conformado de la siguiente manera en cada uno:*

- Dos (2) representantes del empleador, con sus respectivos suplentes y*
- Dos (2) representantes de los servidores públicos con sus respectivos suplentes.*

Que los representantes del empleador serán designados directamente por el Secretario General del SENA en la Dirección General, y por el Director Regional o el Subdirector de Centro que hace sus veces, en cada Regional, mediante acto administrativo.

Que los representantes de los servidores serán elegidos a través de votación secreta que representa la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los servidores públicos y mediante escrutinio público, de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución."

Que en el artículo 2° de la Resolución N° 492 del 29 de marzo de 2019, se designaron como representantes de la Administración en el Comité de Convivencia Laboral de la Dirección General, por un período de dos (2) años, a los servidores públicos:

Representante Principal

DELKA PATRICIA ORTIZ CORTAZAR
ANTONIO JOSÉ TRUJILLO ILLERA



RESOLUCIÓN 1-0970 DE 2019

*"Por la cual se modifica la Resolución 492 del 29 de marzo de 2019,
"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la
Dirección General del SENA 2019-2021"*

Representante Suplente

MARIELA DIAZ TORRES
MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA

Que mediante comunicación radicada por el funcionario ANTONIO JOSÉ TRUJILLO ILLERA con el N° 01-1-2019-009263 del 2 de mayo de 2019, manifiesta: "... reitero lo expresado en la comunicación electrónica del 11 de abril de 2019 (adjunto), mediante la cual solicité el favor de excluirme del Comité de Convivencia Laboral establecido por medio de la Resolución 492 de 2019, por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Dirección General del SENA 2019-2021, por las siguientes razones: a) No tengo aptitudes para proponer soluciones frente a problemas de convivencia laboral de terceros. b) Me oriento por el principio de trabajar por metas. c) La responsabilidad laboral que tengo me impide asumir compromisos adicionales de los que copan mi tiempo. d) He venido lidiando con un problema de hipoacusia que limita mis intervenciones por la baja audición."

Que mediante correo electrónico del 2 de mayo de 2019, la funcionaria MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA, manifiesta: "...me permito poner a su consideración, mi renuncia como miembro del Comité de Convivencia Laboral, al cual fui nombrada mediante resolución No. 0492 de 2019, teniendo en cuenta que mis labores como Coordinadora del Grupo de Gestión de Convenios de la Dirección Jurídica no me permiten disponer del tiempo necesario para poder dedicar mi atención y cumplir con los compromisos que se adquieren al hacer parte de este importante comité."

Que de acuerdo a las anteriores solicitudes y teniendo en cuenta el artículo 5° de la Resolución N° 492 de 2019: "En caso de desvinculación o traslado de uno de los representantes de empleador ante el Comité de Convivencia Laboral de la Dirección General de SENA, la Secretaria General designará su reemplazo" resulta necesario modificar la Resolución 492 del 26 de marzo de 2019, mediante la cual se conformó el Comité de Convivencia Laboral de la Dirección General del SENA 2019-2021, con el fin de cambiar los servidores públicos designados por el empleador.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 2° de la Resolución 492 de 2019, "Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Dirección General del SENA 2019-2021" el cual quedará así:

Designar como representantes de la Administración en el Comité de Convivencia Laboral de la Dirección General, por un período de dos (2) años, a los servidores públicos:

Representante Principal

DELKA PATRICIA ORTIZ CORTAZAR
MARIELA DIAZ TORRES



RESOLUCIÓN 1-0970 DE 2019

"Por la cual se modifica la Resolución 492 del 29 de marzo de 2019,
"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la
Dirección General del SENA 2019-2021"

Representante Suplente

MAGALLY SANCHEZ HERNANDEZ
VICTOR DANIEL GUEVARA CARDONA

ARTÍCULO 2°: Vigencia y Derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación. Los demás artículos de la N° 492 del 29 de marzo de 2019 continúan vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los

06 JUN 2019


VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

Proyectó: Delka Patricia Ortiz Cortáza
Asesor Grado 4, Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Revisó: Karolina Hoyos Davila
Contratista Secretaría General

Verificó: Leidy Yohanna López – Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo